SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 52 - CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO

CONTRATACION DIRECTA N° 15/2013 - "ADQUISICION DE ADQUISICIÓN DE REPOSERAS PARA ACOMPAÑANTES DE PACIENTES" - 260.962

CONTRATO N° 12 ENTRE EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO Y LA EMPRESA SERVI - FULL S.R.L.

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO**, domiciliado en Manuel Domínguez y Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. BRUNO GERARDO BALMELLI FORNO**, con Cédula de Identidad N° **863.370**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVI - FULL S.R.L.**, domiciliada en **LUIS MORALES 897 C/ SGTO. GAUTO – SAJONIA - ASUNCION**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ARTURO GUALBERTO DIEZ PEREZ BENITEZ**, con Cédula de Identidad N° 384.746., según Poder General Amplio para Administrar otorgado por la **SRA. LUCIA SOLEDAD DIEZ PÉREZ GÓMEZ**, en su calidad de Gerente de **SERVI - FULL SRL.**, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE COMPRA DE REPOSERAS PARA ACOMPAÑANTES DE PACIENTES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE REPOSERAS PARA ACOMPAÑANTES DE PACIENTES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Servi-Full S.R.L.

CONTRATO N° 12 ENTRE EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO Y LA EMPRESA SERVI - FULL S.R.L.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*3*	*4*	*0*	*540*	*1*	*99*	*0*	**7.425.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **260962**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2013**, convocado por la **SUB UOC N° 52 – CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO.** La adjudicación fue realizada según **RESOLUCION DCNQ N°16/2013**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Sillón plegadizo de metal reforzado	SF	NACIONAL	UNIDAD	45	165.000	7.425.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

Servi-Full S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO N° 12 ENTRE EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO Y LA EMPRESA SERVI - FULL S.R.L.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO AMAMBAY S.A., CUANTA CORRIENTE EN GUARANIES N° 0011300621/8.**----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **DEPOSITO DEL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO**, sitio Manuel Domínguez casi Brasil.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Sub UOC N° 52 – Centro Nacional del Quemado.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Servi-Full S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO
PARAGUAY

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCION República del Paraguay al día **SEIS** del mes de **JUNIO** y al año **DOS MIL TRECE**.----------

FIRMADO POR: DR. BRUNO G. BALMELLI F., DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO EN NOMBRE DE LA CONTRATANTE.

FIRMADO POR LA EMPRESA SERVI – FULL S.R.L., SR. ARTURO GUALBERTO DIEZ PEREZ BENITEZ, con Cédula de Identidad Nº 384.746.

Servi-Full S.R.L.